INFORME DE RADICACIÓN MEMORIAL PONE EN CONOCIMIENTO RENUNCIA PODER//ACCIÓN REIVINDICATORIA//080784089001-2020-000028-00//RAUL CORTÉS RAMÍREZ BRAVO vs TRANS S.A.S. Y OTROS//TPCT

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Mié 15/05/2024 9:20

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (604 KB)

2020-00028_MEMORIAL INFORMA RENUNCIA PODER_BRAVO Y OTRO.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 14 de mayo de 2024, se radicaron documentos dentro del proceso que a continuación se describe:

AUTORIDAD: JUZGADO PRIMERO (1°) PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA
PROCESO: ACCIÓN REIVINDICATORIA
RADICADO: 080784089001-2020-000028-00
DEMANDANTE: RAUL CORTÉS RAMÍREZ
DEMANDADOS: BRAVO TRANS S.A.S. Y OTROS.
CASETRACKING: 12676

Adjunto se encuentran los documentos que se relacionan:

1. Memorial informa renuncia poder (PDF)

Equipo CAD: por favor subir las piezas y el presente informe. Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y su radicación: 30 minutos.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Tiffany Castaño Torres
Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: martes, 14 de mayo de 2024 16:02
Para: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: raul.cotes@hotmail.com <raul.cotes@hotmail.com>; cesar.gallego@hotmail.com <cesar.gallego@hotmail.com>; yirisleonel@hotmail.com <yirisleonel@hotmail.com>; cgallego@bravopetroleum.com <cgallego@bravopetroleum.com>; notificaciones@bravopetroleum.com <notificaciones@bravopetroleum.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>
Asunto: MEMORIAL PONE EN CONOCIMIENTO RENUNCIA PODER//ACCIÓN REIVINDICATORIA//080784089001-2020-000028-00//RAUL CORTÉS RAMÍREZ BRAVO vs TRANS S.A.S. Y OTROS//TPCT

Señores
JUZGADO PRIMERO (1°) PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA
E. S. D.

PROCESO:	ACCIÓN REIVINDICATORIA
RADICADO:	080784089001-2020-000028-00
DEMANDANTE:	RAUL CORTÉS RAMÍREZ
DEMANDADOS:	BRAVO TRANS S.A.S. Y OTROS.

ASUNTO: MEMORIAL INFORMA RENUNCIA PODER.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, manifiesto respetuosamente a su despacho la renuncia al poder otorgado por parte de **BRAVO TRANS S.A.S., BRAVO PETROLEUM LOGISTICS COLOMBIA** y el señor **CÉSAR ANTONIO GALLEGO MONTOYA**, con el cual se reconoció personería jurídica al suscrito mediante auto calendado del 29 de septiembre del 2021.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 76 Código General del Proceso, respetuosamente informo a su despacho que entre los referidos y el suscrito se encuentra efectuado el pago total de los honorarios pactados, encontrándose hoy a paz y salvo frente a tales emolumentos, y que la renuncia se comunicó oportunamente a los poderdantes, como se hace constar en el documento anexo.

Con base en lo que disponen los artículos 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT